



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 167/2022), DE FECHA 16 DE MARZO DE 2024, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA S.C.A. SAN VICENTE DE MOGÓN (JAÉN) PARA LA EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA “ASESORAMIENTO Y CONTROL DEL PROCESO DE COMPOSTAJE PARA LA OBTENCIÓN DE COMPOST DE ALPERUJO ”

Expediente IFAPA 019/2024

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARTA BOSQUET AZNAR | 21/02/2024 | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm8N37F7MB2SRS2CLLD8DZL59KG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 167/2022), DE FECHA 16 DE MARZO DE 2024, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA S.C.A. SAN VICENTE DE MOGÓN (JAÉN) PARA LA EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA “ASESORAMIENTO Y CONTROL DEL PROCESO DE COMPOSTAJE PARA LA OBTENCIÓN DE COMPOST DE ALPERUJO ”

Expediente IFAPA 019/2024

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D.ª Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario nº 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario nº 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA nº 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. José Gilabert Blázquez**, con D.N.I. . en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Andaluza “San Vicente” (en adelante SCA San Vicente), con NIF F23007735, en calidad de presidente (de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según apoderamiento y certificado registral de la Delegación de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Jaén, en el que se detalla la corporación del último Consejo Rector de la Sociedad Corporativa, de fecha 21 de enero de 2021, asiento 51), con domicilio en Carretera Mogón-Arroturas, km 9,200, 23300 Villacarrillo (Jaén).

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 16 de marzo, IFAPA y SCA San Vicente suscribieron un Contrato para desarrollar conjuntamente la asistencia técnica “Asesoramiento en el proceso de compostaje para la obtención de compost de alperujo” .

Segundo.- Que, de acuerdo con la cláusula SEXTA del citado Contrato, se establecían las siguientes condiciones de devengo de las cantidades a abonar por SCA San Vicente:

- El primer plazo correspondiente al 50% de la cantidad total a abonar (6.369,10 €) se efectuará a la firma del contrato.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARTA BOSQUET AZNAR | 21/02/2024 | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm8N37F7MB2SRS2CLLD8DZL59KG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Junta de Andalucía

- El segundo plazo correspondiente a la totalidad restante (6.369,09 €) se efectuará en el mes de noviembre de 2023.

Estas cantidades deberán incrementarse con el correspondiente IVA aplicable en cada momento, que en la actualidad es el 21%.

Estas cantidades se han ingresado por parte de la entidad, no existiendo ninguna deuda pendiente relativa a este Contrato.

Tercero.- Que, de acuerdo, con la cláusula CUARTA, el Contrato podrá ser prorrogado si no se hubiesen alcanzado los resultados previstos en el plazo establecido, y/o las partes considerasen oportuna la continuación de la asistencia técnica. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del Contrato, suscribirán una prórroga al efecto.

Cuarto.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 13 de febrero, se propone por ambas partes (SCA SAN VICENTE e IFAPA) una prórroga del Contrato hasta el 16 de julio de 2024, sin que el presupuesto inicial de dicho contrato se vea modificado, tratándose por lo tanto de una prórroga sin financiación, ya que se ha retrasado el trabajo debido a la adecuación a la situación en cuanto a disponibilidad de materias primas a compostar y problemas en el inicio del proceso de compostaje por el empleo de técnicas de aireación no adecuadas que provocaron una paralización del proceso. Esto ha ocasionado que no se haya podido finalizar el análisis del producto final, ya que el compost no estará maduro hasta finales de marzo.

Por estos motivos, se considera necesario la modificación de los términos del Contrato inicial mediante la tramitación de una Adenda al Contrato, para prorrogarlo cuatro meses más, hasta el 16 de julio de 2024.

Quinto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda. La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas del Contrato “Asesoramiento en el proceso de compostaje para la obtención de compost de alperujo” hasta el 16 de julio de 2024.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

POR S.C.A. SAN VICENTE

Firmado digitalmente
por OSE
JOSE GILABERT (R: F23007735)
(R: F23007735) Fecha: 2024.02.29
14:00:25 +01'00'

D.ª Marta Bosquet Aznar

D. José Gilabert Blázquez

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARTA BOSQUET AZNAR | 21/02/2024 | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm8N37F7MB2SRS2CLLD8DZL59KG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |